**REPÚBLICA ARGENTINA**

**PROVINCIA DE SALTA**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA y SERVICIOS PUBLICOS**

**SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO y PLANIFICACION FINANCIERA**

**DIRECCION DE FINANCIAMIENTO**

**Adjudicación Simple**

**Nº 04/2020**

**“Adquisición de bienes de corralón y vivero** **para el Proyecto de Fortalecimiento del Capital Social y Humano “Mi Barrio, Nuestro Lugar” a ejecutarse en el Bº Nueva Esperanza, San Lorenzo”**

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS IV**

**(PROMEBA IV)**

**Préstamo BID Nº 3458/OC-AR**

**Fecha límite para la presentación de ofertas**

**17/12/2020 hs. 10.30**

**CARTA DE INVITACIÓN A COTIZAR**

Salta, 17 de diciembre de 2020.

SEÑOR PROVEEDOR

PRESENTE

**Ref.**: Solicito cotización de precios para “Adquisición de bienes de Corralón y vivero para el Proyecto de Fortalecimiento del Capital Social y Humano “Mi Barrio, Nuestro Lugar” a ejecutarse en el Bº Nueva Esperanza, San Lorenzo” PROMEBA IV.

**Expte**: Nº 0110272-13246/2019-11.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a fin de invitarlos a presentar ofertas para la adquisición de bienes de librería y equipamiento destinados al proyecto de la referencia.

La adquisición se efectuará mediante el procedimiento de Adjudicación Simple artículo 14 Ley Provincial Nº 8072.

Las ofertas podrán ser presentadas **hasta el día 17/12/2019 a hs 10.30** en formato papel, con firma del representante legal, en oficinas de la Dirección sita en Av. M.T. de Alvear Nº 538 para ser abiertas y leídas ante un representante de la Unidad de Sindicatura Interna y un funcionario del organismo, en presencia de los oferentes que quisieran presenciar dicho acto, el cual será público, verbal y actuado **el mismo día a hs. 11.00.**

**La adjudicación se realizara por lote completo. Las ofertas que superen el PRECIO TOPE POR LOTE o con cantidades distintas de las especificadas, serán rechazadas.**

Por último, ante cualquier duda o inquietud podrá comunicarse a los teléfonos: de la Dirección General de Financiamiento, teléfono 387 4953461 / fax 387 4229672.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**1- REGIMEN LEGAL**

Son aplicables, en lo pertinente: Ley de Contrataciones de la Provincia Nº 8072 y su Decreto Reglamentario Nº 1319; Ley 5348 de Procedimientos Administrativos; Ley 7070 y; Reglamentaciones de los entes reguladores y empresas u organismos prestatarios de los distintos servicios; Normas Iram y toda otra norma o reglamentación que en virtud de las disposiciones legales vigentes tenga incumbencia.

El presente llamado se realiza en el marco del procedimiento denominado Adjudicación Simple, establecido en el artículo 14 Ley Provincial Nº 8072 y su decreto reglamentario.

La participación del oferente en cualquier procedimiento de contratación implica el sometimiento y aceptación de todas las disposiciones que sobre la materia disponga el Estado.

a) Sellado Provincial de Ley ($3,50) en todas las fojas de la propuesta presentada, como así también en toda documentación que forme parte integrante de la misma.

b) GARANTIAS:

- DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Para contrataciones superiores a 100 jornales (100 x $870,88) el 5% del monto de la oferta.

- DE LA ADJUDICACION: El diez por ciento (10%) del valor total del monto adjudicado.

CONSTITUCION DE LAS GARANTIAS:

- DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: El titular de la UOC requerirá dicha garantía dentro del plazo razonable que este estime conveniente de acuerdo a la naturaleza de la contratación. En caso de que un oferente no presente la garantía la garantía luego de otorgado el plazo requerido, la oferta podrá ser desestimada, en cuyo caso el titular de la UOC deberá seguir el orden de mérito fijado por los cuadros comparativos, requiriendo dicha garantía de acuerdo al orden de mérito de las ofertas presentadas.

- DE LA ADJUDICACION: Se requiere solo para el caso de que no se trate de compras de cumplimiento inmediato. La garantía deberá constituirse en alguna de las formas previstas por la ley N° 8072, luego de los dos días hábiles de la notificada la adjudicación o contra entrega de la orden de compra, o en el plazo que fije la UOC. Vencido el mismo, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) deberá intimar a su cumplimiento por igual plazo o el que se establezca al efecto. Vencido dicho plazo la autoridad competente podrá rescindir el contrato en caso de incumplimiento. La garantía de oferta, previa ampliación, podrá convertirse en garantía de adjudicación. El pagare no podrá ser utilizado como garantía de adjudicación.

**2- DOCUMENTACIÓN**

Las ofertas deberán presentarse por escrito debiendo estar FIRMADA por el representante legal de la misma. Junto a su oferta el oferente deberá presentar:

- Certificado de Inscripción definitivo o provisorio en el Registro General de Contratistas de la Provincia en el rubro a cotizar, expedido por la Unidad Central de Contrataciones, vigente al día de la apertura.

- Constancia de regularización tributaria (F 500 o F 500/A) o constancia de iniciación del trámite expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta (R.G. Nº - 20/01).

- Declaración jurada, cuyo modelo se adjunta como anexo, fijando domicilio en la ciudad de Salta a todos los efectos legales del procedimiento de contratación.

CONCURRENTES: Para presentar las propuestas NO se requiere estar inscripto en el Registro General de Contratistas de la Provincia. Los proponentes que formulen sus ofertas sin estar inscriptos en el Registro General de Contratistas de la Provincia, previa intimación -dentro del plazo que se establezca al efecto-y antes de la adjudicación o emisión de orden de compra, deberán presentar un certificado provisorio extendido por el Registro. La Unidad Central de Contrataciones establecerá en qué rubros no podrán efectuarse adjudicaciones con un certificado provisorio, la UOC deberá tener en cuenta esa circunstancia.

**3- ADQUISICION DEL PLIEGO CONSULTAS Y ACLARACIONES**

El Pliego es sin costo para todos los interesados.

Los adquirentes del Pliego que necesiten aclaraciones del mismo, deberán efectuar sus consultas por escrito a la Dirección General de Financiamiento, la que contestará en igual forma, haciendo extensivas las respuestas a todos quienes retiren el Pliego Licitatorio, sin identificación del consultante si así correspondiera. Dichas consultas podrán efectuarse hasta dos días hábiles administrativos antes de la fecha de la apertura.

Los interesados podrán notificarse de las aclaraciones que se formularán hasta las horas 14:00 del día hábil anterior al de la apertura, en las oficinas de la Dirección General de Financiamiento, sita en calle Alvear Nº 538 la ciudad de Salta.

**4- PENALIDADES**

Los proponentes o adjudicatarios sufrirán las penalidades que se establecen a continuación:

A) Se aplicará una multa del 0,5% del valor de los bienes no entregados o entregados fuera de término por cada diez (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de cinco (5) días hábiles.

B) En caso de no retirar la Orden de Compra dentro de los 4 días de notificación, se ejecutará la multa del punto anterior o el monto equivalente a la garantía de adjudicación (aun cuando la misma no hubiere sido presentada).

C) Para el caso de incumplimientos a los plazos de entrega previstos en el cronograma vigente, se aplicará una multa equivalente al 5% del valor de los productos no provistos en término por cada día de mora incurrido por el adjudicatario, hasta totalizar el 100% del valor antes referido.

D) En caso de rescisión contractual por causa atribuible al adjudicatario, se hará efectiva la garantía de adjudicación, sin perjuicio de la aplicación de la multa prevista en el inciso C), respecto a los productos cuyo plazo de entrega se encontrare vencido.

Para el caso de aplicarse las multas previstas en el presente pliego o en la Ley de Contrataciones, el Organismo contratante podrá devengar y retener de cualquier crédito que el oferente tenga pendiente de cobro con el Estado provincial como deudor la suma de dinero prevista en las penalidades, cualquiera fuera la causa de este crédito, e independientemente del ministerio al que pertenezca. LA COTIZACIÓN Y LA FIRMA DEL PRESENTE IMPLICA QUE EL OFERENTE ACEPTA LOS TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN y DE LA LEGISLACION VIGENTE.

**5- ESPECIFICACIONES TECNICAS**

El Comprador invita a presentar ofertas para adquirir bienes de acuerdo con lo indicado en el Anexos II, que forman parte del presente pliego de condiciones.

Las ofertas deberán presentarse por escrito debiendo estar inicialadas en todas sus fojas y entregadas considerando la fecha límite de presentación de ofertas.

El presupuesto oficial indicado por lote es tope, no podrá ofertar a mayor precio ni en distinta cantidad.

**LOTE Nº 1:** LOTE CORRALON presupuesto oficial tope de **$ 50.000**

**LOTE Nº 2:** LOTE VIVERO presupuesto oficial tope de **$ 100.000**

Los oferentes podrán ofertar uno o varios lotes pero las ofertas que: superen el monto tope, o que no estén completos todos los ítems de cada lote o que cuenten con distinta cantidad serán rechazadas.

**6- LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las Ofertas deberán estar dirigidas a la Dirección General de Financiamiento, con domicilio en Alvear Nº 538 de la ciudad de Salta y entregarse **hasta las 10.30 hs. del 17/12/2020**, dentro de un sobre cerrado.

**7- VALIDEZ DE LA OFERTA**

La oferta tendrá validez por el término de 30 días corridos a contar de la fecha de presentación de las ofertas

**8- MONEDA DE LA COTIZACIÓN Y FORMA DE PAGO**

El monto de la cotización deberá expresarse en Pesos Argentinos ($AR).

Los precios cotizados deberán **incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega**. Atento lo señalado, no se habrá de reconocer bajo ningún concepto costos adicionales a los ofertados originalmente.

El pago será con cheque del Banco Nación o mediante transferencia bancaria en Pesos de la República Argentina dentro de los 30 días posteriores a la conformación de la factura.

**9- APERTURA DE LOS SOBRES**

Los sobres se abrirán en el día 17/12/2020 a hs. 11.00, por orden de presentación, en presencia de funcionarios de la Dirección General de Financiamiento y de la Unidad de Sindicatura Interna pertinente; y toda otra persona interesada en presenciar el acto.

A partir de la hora fijada para la apertura no se podrá, bajo ningún concepto, recibir ofertas, aún en el caso de que dicho acto no se haya iniciado.

Las observaciones a las ofertas podrán realizarse hasta dos días posteriores al acto de apertura.

**10 - ACTA**

El resultado de lo actuado deberá ser asentado por quien presida el acto de apertura, en el acta pertinente, la que deberá contener:

1. Fecha y hora de inicio del acto de apertura.

2. Observaciones a las propuestas que no hubieren cumplimentado los requisitos exigidos en el Art. 2º del presente pliego.

3. Número de orden asignado a cada oferta, con el nombre del oferente y número de inscripción en el Registro de Contratistas.

5. Monto de la oferta.

6. Otras observaciones y/o impugnaciones que se hicieren en el acto de apertura.

8. Nombre y firma de los funcionarios intervinientes en el acto.

9. Firma de los oferentes que asistieron al acto.

**11- EVALUACION DE LAS OFERTAS**

El Contratante a través de una Comisión de Pre adjudicación creada al efecto, examinará todas las Ofertas para confirmar que todos los documentos solicitados, han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

Luego se procederá a su evaluación y comparación.

De las ofertas que se hayan determinado como aceptables se verificará si contienen errores aritméticos. Los errores que se encuentren se corregirán de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;

1. si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y

(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

El Comprador ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores y; el nuevo monto se considerará obligatorio para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido de la oferta, el Comprador rechazará la oferta.

Al evaluar las ofertas, el Comprador tendrá en cuenta, además del precio, el cumplimiento de la calidad técnica de los bienes ofertados, la Comisión de Preadjudicación podrá disponer las medidas necesarias para tomar conocimiento respecto a la calidad de los productos ofrecidos.

La evaluación consistirá en determinar si las cotizaciones: i) incluyen la documentación requerida; ii) cumplen sustancialmente con todos los requisitos descritos en la solicitud de cotización; iii) cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas; iv) comparación de precios del total cotizado.

En caso de igualdad de condiciones de precio y calidad, entre dos o más ofertas, la Comisión llamará a los proponentes a mejorarlas, por escrito y en la fecha que se establezca.

Como resultado de esta comparación se determinará la oferta que resulte más conveniente, teniendo en cuenta calidad y precio, como así también otros elementos objetivos de la oferta que aseguren conseguir el interés público propuesto y las mejores condiciones para el Estado.

**12-SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS**

El Contratante con el fin de facilitar el análisis, revisión, evaluación y comparación de las Ofertas y Calificaciones del Oferente podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre el contenido de su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentada por un Oferente cuando dichas aclaraciones no sean respuesta a una solicitud del Contratante. La solicitud y la respuesta deberán ser hechas por escrito y no se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los Precios ni en los aspectos esenciales de la Oferta, excepto para confirmar errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las Ofertas. Si un Oferente no ha entregado las aclaraciones a su Oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración del Contratante, su Oferta podrá ser rechazada.

**13- DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR Y RECHAZAR CUALQUIER OFERTA O TODAS LAS OFERTAS**

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de adjudicar el Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

**14- ADJUDICACIÓN**

El Comprador adjudicará las órdenes de compra al Oferente cuya Oferta haya sido determinada la Oferta evaluada como la más conveniente, teniendo en cuenta calidad y precio, como así también que cumple sustancialmente con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

**15- DERECHO DEL COMPRADOR A VARIAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN**

Al momento de adjudicar el contrato u orden de compra, el contratante se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades de los bienes siempre y cuando esta variación no exceda del 20%, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la cotización y el documento de solicitud de cotización.

**16- NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y ORDEN DE COMPRA:**

Vencido el plazo estipulado en la cláusula anterior y antes de la expiración del período de Validez de las Ofertas, el Comprador notificará por escrito al Oferente seleccionado que su Oferta ha sido aceptada

El Comprador notificará por escrito a los oferentes los resultados de la evaluación y adjudicación de la Orden de Compra.

Como resultado del proceso de solicitud de cotización, el contratante suscribirá la orden de compra utilizando el modelo incluido en el Anexo IV de este documento. La orden de compra se extenderá en original y duplicado; el primero quedará en poder del Adjudicatario, el cual entregará al comprador la copia debidamente firmada, con lo cual se considerará aceptada la Orden de Compra y constituido el acuerdo entre las partes.

**17- GARANTÍA DE LOS BIENES**

El Proveedor garantizará que todos los bienes suministrados en virtud de la Orden de Compra o Contrato son de buena calidad y se compromete a sustituirlos en caso de rotura o defecto.

**18- ENTREGA DE LOS BIENES**

El modo de entrega de los bienes será acordado con el proveedor al momento de la adjudicación.

El proveedor deberá presentar un remito con la cantidad de bienes entregados el cual será confirmado por autoridad competente.

**19- FACTURACIÓN Y PAGO**

El proveedor deberá estar inscripto en el Registro General de Proveedores de la Provincia.

Conformado el remito antes indicado, el Proveedor requerirá el pago presentando la factura correspondiente.

**20- IMPUESTOS Y DERECHOS**

El pago de todos los impuestos, derechos de licencia, etc. que graven los bienes objeto de la Orden de Compra hasta el momento de la entrega será a cargo del Proveedor.

**ANEXO I**

**MODELODE FORMULARIO DE OFERTA**

**ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 04/2020**

“Adquisición de bienes de corralón y Vivero para el Proyecto de Fortalecimiento del Capital Social y Humano “Mi Barrio, Nuestro Lugar” a ejecutarse en el Bº Nueva Esperanza, San Lorenzo” PROMEBA IV.

**FECHA DE APERTURA 17/12/2020.**

**Sra. Directora General**

**de Financiamiento**:

De nuestra consideración:

Tras haber examinado los documentos del presente pliego, inclusive los anexos, de los cuales acusamos recibo por la presente, el (los) suscrito (s) ofrecemos proveer y entregar los bienes de conformidad con esas condiciones y especificaciones por la suma de .........................................................($.......................)IVA incluido, o el monto que se determine con arreglo a la **lista de precios que se adjunta** a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de .............................(......) días a partir de la fecha fijada para la presentación de ofertas, según las Condiciones del presente llamado; la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a efectuar las entregas dentro de los plazos estipulados en el presente pliego, en días corridos contados a partir de la fecha de la Orden de Compra.

Entendemos que Uds. no están obligados a aceptar la oferta más baja ni cualquier otra de las que reciban.

Lugar y Fecha:…………………….

Domicilio legal:…………………….

Teléfono:……………………………

Email.:………………………………

......................................................

Firma, Aclaración y Cargo

Debidamente autorizado para firma en nombre de .......................................................................

**ANEXO II**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **LOTE CORRALÓN (TALLER VIVERO)** | **Detalle** |  | **cantidad** | **monto tope** |
| pala de punta | un | 2 | **$ 50.000,00** |
| picos | un | 2 |
| azada-escardillo | un | 2 |
| rastrillo | un | 2 |
| pares de guantes | un | 15 |
| rollo media sombra 4,20m x 50 m | un | 1 |
| rollo de tela antihelada 2,40m x 100m | un | 1 |
|  |  |  |  |  |
| **LOTE VIVERO** | **Detalle** |  | **cantidad** | **monto tope** |
| bolsas de tierra abonada | un | 40 | **$ 100.000,00** |
| kit de herramientas de jardinería manuales ( palita ancha manual, palita angosta manual, rastrillo manual, azada manual, escardillo manual) | un | 15 |
| bandeja de germinación 25 celdas | un | 20 |
| bandejas de germinación de 72 celdas | un | 20 |
| sobres mix de semillas de flores variedades rusticas | un | 35 |
| Regadera galvanizada 5 litros | un | 4 |
| semillas Lechuga x 200 grs. | un | 1 |
| semillas de tomate x 200 grs | un | 1 |
| semillas de acelga x 200 grs | un | 1 |
| semillas de berenjena x 200 grs | un | 1 |
| semillas de maíz x 200 grs | un | 1 |
| semillas de poroto x 200grs | un | 1 |
| semillas de zapallo verones x 200grs | un | 1 |
| semillas de albahaca x 200 grs | un | 1 |
| semillas de perejil x 200grs | un | 1 |
| semillas de pimiento x 200grs | un | 1 |
| almácigos de hortalizas y verduras varios. | un | 1 |
| plantines de aromáticas | un | 60 |
| bolsines (10cm x 10cm) | un | 100 |
| bolsines (12cm x 15 cm) | un | 100 |
| Pulverizador manual x 500cc | un | 5 |
| Fitohormona enraizante en gel x 75 cc | un | 3 |
| Plantines de Pennisetum rupelli | un | 20 |
| Plantines de Formio morado | un | 15 |
| Plantines de Gauras | un | 10 |

**ANEXO III. ELEGIBILIDAD**

**1. LISTA DE PAÍSES MIEMBRO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO**

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela. Territorios elegibles a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión, por ser Departamentos de Francia. b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam, por ser Territorios de los Estados Unidos de América. c) Aruba, por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Saint Maarten, Saint Eustatius, por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos d) Hong Kong ,por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China

**2. CRITERIOS PARA DETERMINAR NACIONALIDAD Y EL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS**

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

**A. NACIONALIDAD**

(a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:(i) es ciudadano de un país miembro; o (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos: (i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

**B. ORIGEN DE LOS BIENES**

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

**C. ORIGEN DE LOS SERVICIOS**

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

**ANEXO VI. MODELO DE ORDEN DE COMPRA**

**ORDEN DE COMPRA N°**

Proveedor: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfono/Fax: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ e-Mail: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sírvase proveer lo siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ITEM Nº** | **Descripción** | **Cant.** | **P. Unit.** | **P. Total** |
|  |  |  |  |  |
| Nota: Al facturar citar número de la presente Orden | | | | **Total** |

|  |  |
| --- | --- |
| Son \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Condiciones de entrega: dentro de los diez (10) días a partir de la emisión de la Orden de Compra.  Condiciones de pago: cancelación del monto total de la Orden de Pago dentro de los treinta (30) días de la fecha de aceptación de los bienes.  Salta, de de 20…. | |
| Factura a nombre de: | RECIBIDO:  Aclaración |
| Lugar de entrega: |